



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO EJERCICIO 2022**

En las instalaciones que ocupa la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, localizadas en carretera federal libre México - Toluca, km 43.5, Barrio San Miguel, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 23 de marzo del año 2022, presentes en la Sala de Juntas de la Rectoría, los C.C. **Dr. Pablo Bedolla López**, Rector y Presidente del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; **M.A.D.N. Juan José Olin Fabela**, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Presidente Suplente del Comité; **Karina Alejandra Tovar Domínguez**, Titular de la Subdirección de Vinculación y Extensión y Secretaria Técnica del Comité; **Lcda. Paola Leonor Díaz Vilchis**, Titular del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas y Secretaria Técnica Suplente; **M. en E. Julio Mejía Gómez**, Titular de la Coordinación de Unidades de Estudios Superiores; **Lcda. Agnetha Janeth Hernández Cruz**, Titular de la Unidad de Estudios Superiores Villa del Carbón; **Ing. Sergio Ponce de León Espitia**, Titular del Departamento de Recursos Materiales; **María del Pilar Martínez Vargas**, Persona servidora pública adscrita a la Dirección Académica, y **M. en C.E. Miguel Salinas Flores**, Persona servidora pública adscrita a la Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco, como Vocales; **Lcdo. Rey Antonio López Vázquez**, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género, y **Lcdo. Omar Castro Espinosa**, Titular del Departamento de Recursos Humanos, como Asesores; **Lcdo. Alfredo Rojas Benítez**, Titular de la Unidad de Estudios Superiores Ixtlahuaca y Coordinación Regional Norte; **Lcda. Lidia María Eugenia Quintero Rojas**, Titular de la Unidad de Estudios Superiores La Paz y Coordinación Regional Oriente; **L.I.S.I. Cesar Homero Vasquez Armenta**, Titular de la Unidad de Estudios Superiores Amatepec y Coordinación Regional Sur; **M. en Doc. Jorge Luis Zúñiga Jiménez**, Titular de la Unidad de Estudios Superiores Tultitlán y Coordinación Regional Valle de México, y **Lcda. Mónica Inés Bernal Martínez**, Titular de la Unidad de Estudios Superiores Temoaya y Coordinación Regional Valle de Toluca, como Invitados Permanentes, se reunieron en primera convocatoria para llevar a cabo la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2022, de manera presencial y virtual mediante la plataforma Zoom (<https://zoom.us/j/99661674486?pwd=STFxUjV6SFRseGJ5SkorYVUxbXJYZz09>), conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y registro de asistentes;
2. Instalación del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
3. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2021;
5. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité;



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- 5.1 Se hace del conocimiento del Pleno, de la entrega del Informe Anual de Actividades 2021 del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 5.2 Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

6. Seguimiento de Acuerdos;
7. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida y registro de asistentes;

El Presidente, en uso de la palabra y habiendo constatado el quórum legal requerido, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, refiriendo que esta sesión se realiza de manera presencial y virtual de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del Oficio No. 218A00000/243/2020 de fecha 22 de mayo de 2020, signado por el Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, que a la letra dice "Las sesiones que realicen los Comités de Ética, podrán realizarse, excepcionalmente, de manera virtual, cargando su evidencia en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), y remitiendo la evidencia documental correspondiente a la Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría, una vez que se reanuden las actividades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México.", derivado del acuerdo a través del cual se han determinado acciones preventivas con motivo de la epidemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), así como del similar que prorroga dichas medidas, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de marzo y el 17 de abril del 2020, respectivamente y con la finalidad de dar continuidad, mediante el uso de herramientas tecnológicas al cumplimiento de las actividades contempladas dentro del Programa Anual de Trabajo 2020 de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México. Acto seguido se prosiguió con el desarrollo de la sesión.

2. Instalación del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;

El Presidente, cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica, quien indicó que con fundamento legal en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones, y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 18 de febrero de 2021, y de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, que a la letra dice:



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Capítulo I

Disposiciones generales

SEGUNDO. Los Comités de Ética son órganos colegiados conformados por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia u organismo auxiliar en los que se constituyan, siendo electas democráticamente de forma escalonada, cada dos años, por los miembros del mismo ente público, con excepción del Presidente(a) y el Secretario(a) Técnico(a).

Capítulo III

De la Integración de los Comités de Ética

DÉCIMO PRIMERO. Cada Comité estará conformado por nueve miembros propietarios con voz y voto, de los cuales dos participarán de manera permanente y siete serán electos con carácter temporal.

DÉCIMO TERCERO. Los miembros propietarios temporales, serán siete personas servidoras públicas de los siguientes niveles jerárquicos o sus equivalentes:

- Un director(a) general (vocal)
- Un director(a) de área (vocal)
- Un subdirector(a) (vocal)
- Un jefe(a) de departamento (vocal)
- Un delegado(a) administrativo (vocal)
- Un enlace (vocal)
- Una persona operativa (vocal)

En el caso de los sectores educación, salud y seguridad, adicionar un Vocal que deberá contar con la categoría de "Docente", "Médico" o "Policía", según corresponda como Vocal del Comité.

Por lo que su Comité deberá conformarse por hasta 8 miembros propietarios temporales.

VIGÉSIMO. Una vez concluida la elección, el Secretario(a) Técnico(a) revisará e integrará los resultados, solicitando la aprobación de la Secretaría a través de la Unidad, para su posterior difusión durante la primera sesión ordinaria del año siguiente, asimismo, deberá remitir copia del acta de instalación a la misma. En la conformación del Comité, preferentemente y en lo posible, se propiciará que haya una representación equitativa de hombres y mujeres, asimismo los integrantes del Comité podrán ser votados y reelectos para la integración del siguiente Comité.

VIGÉSIMO TERCERO. Previo a la primera sesión ordinaria del año, la Presidencia notificará mediante oficio, a las personas servidoras públicas, que fueron ganadoras en la votación como miembros propietarios o suplentes para la integración del Comité.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Capítulo VII

De las Sesiones de los Comités de Ética

CUADRAGÉSIMO. Deberán estar presentes en las sesiones, las y los miembros propietarios del Comité, cuando alguno de estos no pueda asistir, los miembros suplentes acudirán a la sesión contando con voz y voto. En las sesiones del Comité, podrán estar presentes: los asesores, invitados y/o las personas que hayan sido convocadas para rendir testimonio, quienes contarán con voz, pero sin voto.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. A las sesiones podrán acudir representantes de las Unidades Administrativas de Asuntos Jurídicos y de Recursos Humanos de la dependencia u organismo auxiliar, en calidad de asesores, cuando el Comité así lo acuerde; quienes contarán sólo con voz durante su intervención para el desahogo de los asuntos para los que fueron convocados, y se les proporcionará previamente la documentación necesaria.

Aunado a lo anterior, mediante oficio número UMB/210C30010000000/037/2022 de fecha 15 de febrero de 2022 signado por el Dr. Pablo Bedolla López, Rector y Presidente de la Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB) se remitieron los resultados obtenidos de la actividad denominada "Elección de los Miembros del Comité de Ética 2022-2023" realizada en el período comprendido del 8 al 10 de diciembre de 2021, a la Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, con el propósito de solicitar la autorización de la integración del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario conformado acorde a los cargos con los que cuenta esta Institución Educativa, Unidad que autorizó la integración del Comité de Ética de conformidad con lo establecido en el Oficio No. 21800003A/131/2022 de fecha 17 de febrero de 2022 signado por el Mtro. Marco Antonio Becerril Garcés, Titular de la Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.

Presidente y Secretaria Técnica			
N.P.	Calidad	Nombre	Unidad Administrativa
1	Presidente	Dr. Pablo Bedolla López	Rector (a)
2	Presidente Suplente	M.A.D.N. Juan José Olin Fabela	Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
3	Secretaria Técnica	Karina Alejandra Tovar Domínguez	Titular de la Subdirección de Vinculación y Extensión
4	Secretaria Técnica Suplente	Lcda. Paola Leonor Díaz Vilchis	Titular del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Director de Área			
N.P.	Titular	1er Suplente	2º Suplente
1	Julio Mejía Gómez Coordinador de Unidades de Estudios Superiores	Beatriz Barrera Castañeda Directora Académica	

Subdirector			
N.P.	Titular	1er Suplente	2º Suplente
1	Agnetha Janeth Hernández Cruz Coordinadora de la Unidad de Estudios Superiores Villa del Carbón	María del Carmen Padilla Ruiz Coordinadora de la Unidad de Estudios Superiores San José del Rincón	Alfredo Rojas Benítez Coordinador de la Unidad de Estudios Superiores Ixtlahuaca

Jefe de Departamento			
N.P.	Titular	1er Suplente	2º Suplente
1	Sergio Ponce de León Espitia Jefe del Departamento de Recursos Materiales	Raúl Galindo Aguilar Jefe del Departamento de Orientación Educativa y Titulación	Mariana Fajardo Petrikowski Jefa del Departamento de Control Escolar

Docente			
N.P.	Titular	1er Suplente	2º Suplente
1	Miguel Salinas Flores Persona servidora pública adscrita a la Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco	Margarita Espinosa Uribe Persona servidora pública adscrita a la Unidad de Estudios Superiores Lerma	María del Rosario Rodríguez García Persona servidora pública adscrita a la Unidad de Estudios Superiores Tenango del Valle

Operativo			
N.P.	Titular	1er Suplente	2º Suplente
1	María del Pilar Martínez Vargas Persona servidora pública adscrita a la Dirección Académica	Beatriz Vilchis García Persona servidora pública adscrita a la Subdirección de Finanzas	J Encarnación Torres Tadeo Persona servidora pública adscrita al Departamento de Recursos Materiales

En concatenación con lo establecido en la normatividad en la materia se integran las siguientes personalidades al Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

N.P.	Asesores
1	Mtro. Manuel González Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la UMB
2	Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género
3	Lcdo. Omar Castro Espinosa, Jefe del Departamento de Recursos Humanos



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

N.P.	Invitados Permanentes
1	Lcdo. Alfredo Rojas Benítez, Coordinador de la Unidad de Estudios Superiores Ixtlahuaca
2	Lcda. Lidia María Eugenia Quintero Rojas, Coordinadora de la Unidad de Estudios Superiores La Paz
3	L.I.S.I. Cesar Homero Vasquez Armenta, Coordinador de la Unidad de Estudios Superiores Amatepec
4	Mtro. Jorge Luis Zúñiga Jiménez, Coordinador de la Unidad de Estudios Superiores Tultitlán
5	Lcda. Mónica Inés Bernal Martínez, Coordinadora de la Unidad de Estudios Superiores Temoaya

Es importante referir que previo a la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y de conformidad con lo establecido en el numeral Vigésimo Tercero, se llevaron a cabo las notificaciones mediante oficios signados por el Dr. Pablo Bedolla López, Rector y Presidente de la UMB a las personas servidoras públicas que integran el Comité de Ética de esta Casa de Estudios.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Ética realizó el acto de toma de protesta a los presentes en su calidad de Presidente Suplente, Secretaria Técnica, Secretaria Técnica Suplente, Vocales, Asesores e Invitados Permanentes de este Órgano Colegiado y declaró formalmente instalado el Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El pleno del Comité, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/01/01/2022 se da por enterado de la integración e instalación del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**

3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;

El Presidente cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica, quien dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; posteriormente preguntó a los asistentes si había alguna observación respecto a los puntos presentados, no habiendo ninguna, lo sometió a su aprobación.

El pleno del Comité de Ética, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/01/02/2022, aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2022.**

4. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2021;

El Presidente cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica, quien comentó que debido a que el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2021 se encuentra debidamente firmada con antelación por los asistentes, solicitó la dispensa de su lectura para posteriormente aprobarla por cada miembro del Pleno, moción que fue aceptada.

El pleno del Comité de Ética, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/01/03/2022, aprobó por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2021.**



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

5. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité;

El Presidente cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para abordar los asuntos para los que fue citado el Comité.

5.1 Se hace del conocimiento del Pleno, de la entrega del Informe Anual de Actividades 2021 del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

En este rubro, la Secretaria Técnica comentó que, con fundamento legal en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones, y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 18 de febrero de 2021, y de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, que a letra dice:

Capítulo V

De las funciones y obligaciones del Comité de Ética

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Corresponden al Comité, las funciones y obligaciones siguientes:

...

ñ) Aprobar y remitir a la Unidad, en el mes de diciembre de cada año, un informe anual de actividades, así como realizar su registro en el sistema informático que la Unidad ponga a su disposición.

...

Derivado de lo anterior, en fecha 22 de diciembre de 2021, se realizó el registro del Acta de la Sesión de Aprobación del Informe Anual en lo que corresponde a la actividad denominada “Elaboración del Informe Anual” en el SICOE de la Secretaría de la Contraloría, tal y como se muestra en la siguiente imagen emitida por el sistema en comento.



El Presidente del Comité, agradeció a los integrantes del Comité su valiosa colaboración para realizar cada una de las actividades con la máxima diligencia.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

El Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/01/04/2022**, se da por enterado de la entrega del Informe Anual de Actividades 2021 del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y de la incorporación de la evidencia documental de cada actividad reportada en el Informe antes señalado en el apartado Registro de Actividades en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE).

5.2 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En este rubro, la Secretaria Técnica comentó que, con fundamento legal en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones, y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 18 de febrero de 2021, y de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, que a la letra dice:

Capítulo V

De las funciones y obligaciones del Comité de Ética

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Corresponden al Comité, las funciones y obligaciones siguientes:

...

- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año en el que inicien funciones, el programa anual de trabajo, que contendrá como mínimo: los objetivos, la meta que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta, de acuerdo con lo establecido por la Unidad.

El Programa Anual de Trabajo que diseñe la Unidad a través de la Dirección, no podrá ser modificado, y las Dependencias y Organismos Auxiliares, deberán sujetarse al mismo. De agregar actividades no contempladas, estas no contarán en los criterios de calificación.

El Comité, deberá enviar una copia de la información del Programa a la Unidad, acompañada del acta de sesión correspondiente, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación, así como, realizar su registro en el sistema informático que para el efecto establezca la Secretaría.

- a) Elaborar la propuesta de Código de Conducta de la dependencia u organismo auxiliar para someterlo a consideración de su titular para su emisión, previa autorización del titular del OIC correspondiente y de conformidad con la guía emitida por la Secretaría.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- b) Verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta y de las Reglas de Integridad, entre las personas servidoras públicas, mediante los medios que establezca la Secretaría, a través de la Unidad.
- c) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría, a través de la Unidad, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.
- d) Participar con la Secretaría, a través de la Unidad, en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, a través del mecanismo que ésta determine.
- e) Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas específicas que pudieran surgir al interior de la dependencia u organismo auxiliar, preferentemente por medios electrónicos.
- f) Aplicar y difundir el Protocolo de actuación para la recepción y trámite de denuncias y delaciones, presentadas ante los Comités de Ética del Poder Ejecutivo, sus Organismos Auxiliares del Estado de México, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, así como el procedimiento para la presentación de las denuncias por presuntos incumplimientos a estos instrumentos, que al efecto sea emitido por la Secretaría.
- g) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio y que se harán del conocimiento de las personas servidoras públicas involucradas, de sus superiores jerárquicos y en su caso, de las autoridades competentes.
- h) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, del Código de Conducta y Reglas de Integridad; así como de la Política Estatal Anticorrupción.
- i) Coadyuvar con las autoridades competentes, para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar las personas servidoras públicas en el desempeño de un empleo, cargo o comisión.
- j) Promover por sí mismos o en coordinación con la Secretaría, a través de la Unidad, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras. A los que deberán acudir los miembros propietarios del Comité en funciones, salvo causa justificada que se haga de conocimiento a la Unidad. Esto se corroborará con la lista de asistencia al evento y deberá ser reportado en el Informe Anual de Actividades. Así como promover la asistencia de mandos medios y superiores.
- k) Dar vista al OIC en la dependencia u organismo auxiliar, de las denuncias y delaciones que se presenten ante el Comité y que pudieran constituir probables faltas administrativas.
- l) Gestionar la entrega de reconocimientos a personas servidoras públicas, que hayan promovido acciones o realizado aportaciones para reforzar la cultura de la ética y la integridad al interior de la dependencia u organismo auxiliar.
- m) Aprobar y remitir a la Unidad, en el mes de diciembre de cada año, un informe anual de actividades, así como realizar su registro en el sistema informático que la Unidad ponga a su disposición.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- n) Vigilar la actuación de los Subcomités respecto del cumplimiento de sus funciones y reportarlo a la Unidad.
- o) Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Los Comités, para el cumplimiento de sus funciones se apoyarán de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenten las dependencias y organismos auxiliares, por lo que su funcionamiento no implicará la erogación de recursos adicionales.

Asimismo, se hizo mención de que el Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de esta Casa de Estudios, tomó de referencia el formato remitido por la Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, mediante oficio No. 21800003A/081/2022 de fecha 02 de febrero de 2022, para lo cual dio lectura a cada una de las actividades plasmadas en el mismo.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022 DEL COMITÉ DE
ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

No.	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
1	31 de marzo de 2022	Instalar el Comité de Ética.	- Acta de la sesión de instalación debidamente firmada.	Una sesión de instalación.
2	31 de marzo de 2022	Celebrar la Primera Sesión Ordinaria.	- Acta de la sesión debidamente firmada.	Una sesión ordinaria.
3	29 de abril de 2022	Realizar campaña de difusión de los integrantes y funciones del Comité de Ética. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	Dos actividades como mínimo de las siguientes: - Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	Una campaña de difusión.
4	06 de mayo de 2022	Entregar el Programa Anual de Trabajo 2022 vía oficio a la Unidad de Prevención de la Corrupción, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su aprobación.	- Acuse de recibo del oficio de entrega del Programa Anual de Trabajo 2022.	Un Programa Anual de Trabajo.
5	30 de junio de 2022	Realizar campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	Dos actividades como mínimo de las siguientes: - Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	Una campaña de difusión.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

No.	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
6	30 de junio de 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de ética (Primer Semestre).	Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
7	31 de julio de 2022	Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria.	- Acta de Sesión Ordinaria debidamente firmada.	Una sesión ordinaria.
8	30 de septiembre de 2022	Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE)	- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos, graficando cada reactivo del diagnóstico.	Un diagnóstico.
9	31 de octubre de 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos.	- Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
10	31 de octubre de 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	- Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
11	30 de noviembre de 2022	Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares. (Actividad realizada mediante el SICOE)	- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos, graficando cada reactivo de la evaluación.	Una evaluación.
12	21 de diciembre de 2022	Gestionar y entregar reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público. (Actividad realizada mediante el SICOE).	- Fotografías y acuse de recibo de los reconocimientos entregados.	Mínimo tres reconocimientos.
13	21 de diciembre de 2022	Celebrar la Tercera Sesión Ordinaria.	- Acta de la Sesión Ordinaria debidamente firmada.	Una sesión ordinaria.
14	21 de diciembre de 2022	Ratificar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, en caso de no necesitar actualización.	- Acta de sesión donde se ratificó el Código de Conducta y Reglas de Integridad debidamente firmada. - Acta de sesión donde se acordó actualizar el Código de Conducta y Reglas de Integridad debidamente firmada.	Acuerdo de ratificación del Código de Conducta y Reglas de Integridad o Acuerdo de actualización del Código de Conducta y Reglas de Integridad.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

No.	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
15	21 de diciembre de 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de ética (Segundo Semestre).	- Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
16	21 de diciembre de 2022	Elaborar y aprobar el Informe Anual de Actividades.	- Informe Anual de Actividades debidamente firmado.	Informe Anual de Actividades.

En continuidad al seguimiento de lo establecido en el oficio No. 21800003A/081/2022 antes referido y en la normatividad en la materia, se debe dar cumplimiento al numeral Vigésimo Séptimo inciso b) antes señalado.

El Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario forma parte de esta Acta.

El pleno del Comité, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/01/05/2022**, aprobó por unanimidad el **Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**.

El Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/01/06/2022**, solicita a la **Secretaría Técnica** registrar el **Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario** en el **Sistema de los Comités de Ética (SICOE)**, así como remitirlo vía oficio, a la **Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México** antes del 6 de mayo de 2022.

6. Seguimiento de Acuerdos

La Secretaría Técnica del Comité de Ética, presentó el seguimiento de acuerdos de conformidad con lo siguiente:

Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada en fecha 13 de diciembre de 2021

NO. DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CE/ORD/03/01/2021	El pleno del Comité, aprobó por unanimidad la designación del Maestro en Derecho de Amparo Manuel González Torres, Titular del Órgano Interno de Control en su calidad de Asesor del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

NO. DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CE/ORD/03/02/2021	El pleno del Comité de Ética, aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO
UMB/CE/ORD/03/03/2021	El pleno del Comité de Ética, aprobó por unanimidad el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2021.	CONCLUIDO
UMB/CE/ORD/03/04/2021	El pleno del Comité de Ética, aprobó por unanimidad la presentación del Análisis e Interpretación de los Resultados obtenidos en la Evaluación Anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.	CONCLUIDO
UMB/CE/ORD/03/05/2021	El Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se da por enterado del seguimiento a las Sugerencias para Implementar Acciones de Mejora en las Unidades Administrativas o Áreas, derivadas del Análisis de los Resultados Obtenidos en la Evaluación Anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.	CONCLUIDO
UMB/CE/ORD/03/06/2021	El Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se da por enterado de la gestión y entrega de los reconocimientos a seis personas servidoras públicas de esta Casa de Estudios, quienes por su compromiso en la promoción de acciones que fomentan la cultura de la ética y la integridad al interior de esta Casa de Estudios, durante el año 2021, se hicieron acreedores a esta distinción.	CONCLUIDO
UMB/CE/ORD/03/07/2021	El pleno del Comité de Ética, aprobó por unanimidad la presentación del Análisis e Interpretación de los Resultados de la Evaluación a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.	CONCLUIDO
UMB/CE/ORD/03/08/2021	El Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se da por enterado del seguimiento a la Elección de los Miembros del Comité de Ética 2022-2023.	CONCLUIDO



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

NO. DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CE/ORD/03/09/2021	El pleno del Comité de Ética, pidió a la Secretaría Técnica solicite la aprobación de los Miembros del Comité de Ética 2022-2023 ante la Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.	Mediante oficio número UMB/210C30010000000/037/2022 de fecha 15 de febrero de 2022 signado por el Dr. Pablo Bedolla López, Rector y Presidente de la Universidad Mexiquense del Bicentenario se remitieron los resultados obtenidos de la actividad denominada "Elección de los Miembros del Comité de Ética 2022-2023" realizada en el periodo comprendido del 8 al 10 de diciembre de 2021, a la Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría del Estado, con el propósito de solicitar la autorización de la integración del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario conformado acorde a los cargos con los que cuenta esta Institución Educativa, Unidad que autorizó la conformación del Comité de Ética de conformidad con lo establecido en el Oficio No. 21800003A/131/2022 de fecha 17 de febrero de 2022 signado por el Mtro. Marco Antonio Becerril Garcés, Titular de la Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría. CONCLUIDO
UMB/CE/ORD/03/10/2021	El Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, da por presentado y aprobado el Informe Anual de Actividades 2021 del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	En fecha 22 de diciembre de 2021, se realizó el registro del Acta de la Sesión de Aprobación del Informe Anual en lo que corresponde a la actividad denominada "Elaboración del Informe Anual" en el SICOE de la Secretaría de la Contraloría. CONCLUIDO
UMB/CE/ORD/03/11/2021	El pleno del Comité de Ética, da por presentado y aprobado en lo general, el Calendario de Sesiones para el ejercicio 2022 del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO
UMB/CE/ORD/03/12/2021	El Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se da por enterado sobre el avance correspondiente al seguimiento de acuerdos.	CONCLUIDO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

El Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mediante acuerdo **UMB/CE/ORD/01/07/2022**, se da por enterado sobre el avance correspondiente al seguimiento de acuerdos.

7. Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 11:45 horas del día 23 de marzo de 2022, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal.

Acuerdos

NO. DE ACUERDO	ACUERDO
UMB/CE/ORD/01/01/2022	El pleno del Comité, se da por enterado de la integración e instalación del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CE/ORD/01/02/2022	El pleno del Comité de Ética, aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2022.
UMB/CE/ORD/01/03/2022	El pleno del Comité de Ética, aprobó por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2021.
UMB/CE/ORD/01/04/2022	El Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se da por enterado de la entrega del Informe Anual de Actividades 2021 del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y de la incorporación de la evidencia documental de cada actividad reportada en el Informe antes señalado en el apartado Registro de Actividades en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE).
UMB/CE/ORD/01/05/2022	El pleno del Comité, aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CE/ORD/01/06/2022	El Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicita a la Secretaría Técnica registrar el Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), así como remitirlo vía oficio, a la Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México antes del 6 de mayo de 2022.
UMB/CE/ORD/01/07/2022	El Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se da por enterado sobre el avance correspondiente al seguimiento de acuerdos.

Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este documento, los integrantes del Comité de Ética firman la presente Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Dr. Pablo Bedolla López

Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario
y Presidente del Comité de Ética

M.A.D.N. Juan José Olin Fabela

Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación y
Presidente Suplente del Comité;

Karina Alejandra Tovar Domínguez

Titular de la Subdirección
de Vinculación y Extensión y
Secretaria Técnica del Comité de Ética

Lcda. Paola Leonor Díaz Vilchis

Titular del Departamento de
Actividades Culturales y Deportivas y
Secretaria Técnica Suplente

M. en E. Julio Mejía Gómez

Coordinador de Unidades de
Estudios Superiores y
Vocal del Comité de Ética

Lcda. Agnetha Janeth Hernández Cruz

Coordinadora de la Unidad de Estudios
Superiores Villa del Carbón y
Vocal del Comité de Ética

Ing. Sergio Ponce de León Espitia

Jefe del Departamento de
Recursos Materiales y
Vocal del Comité de Ética

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2022, de fecha 23 de marzo de 2022, la cual consta de 18 (dieciocho) hojas escritas únicamente por el lado anverso.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

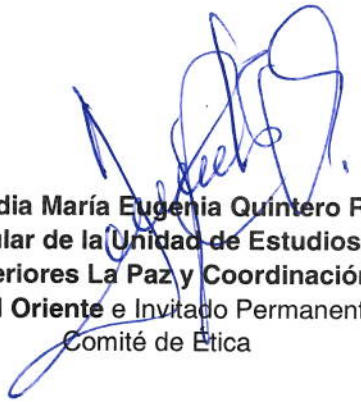

M. en C.E. Miguel Salinas Flores
Persona servidora pública adscrita a la
Unidad de Estudios Superiores Xalatlaco
y Vocal del Comité de Ética


María del Pilar Martínez Vargas
Persona servidora pública adscrita a la
Dirección Académica y
Vocal del Comité de Ética


Lcdo. Rey Antonio López Vázquez
Titular de la Abogacía General
e Igualdad de Género y
Asesor del Comité de Ética


Lcdo. Omar Castro Espinosa
Jefe del Departamento de
Recursos Humanos y
Asesor del Comité de Ética

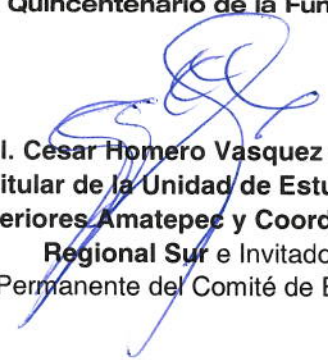

Lcdo. Alfredo Rojas Benítez
Titular de la Unidad de Estudios
Superiores Ixtlahuaca y Coordinación
Regional Norte e Invitado Permanente del
Comité de Ética


Lcda. Lidia María Eugenia Quintero Rojas
Titular de la Unidad de Estudios
Superiores La Paz y Coordinación
Regional Oriente e Invitado Permanente del
Comité de Ética

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2022, de fecha 23 de marzo de 2022, la cual consta de 18 (dieciocho) hojas escritas únicamente por el lado anverso.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"


L.I.S.I. Cesar Homero Vasquez Armenta
Titular de la Unidad de Estudios
Superiores Amatepec y Coordinación
Regional Sur e Invitado
Permanente del Comité de Ética


M. en Doc. Jorge Luis Zúñiga Jiménez
Titular de la Unidad de
Estudios Superiores Tultitlán y
Coordinación Regional Valle de México e
Invitado Permanente del Comité de Ética


Lcda. Mónica Inés Bernal Martínez
Titular de la Unidad de
Estudios Superiores Temoaya y
Coordinación Regional Valle de Toluca e
Invitada Permanente del Comité de Ética

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Ejercicio 2022, de fecha 23 de marzo de 2022, la cual consta de 18 (dieciocho) hojas escritas únicamente por el lado anverso.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

Universidad Mexiquense del Bicentenario

COMITÉ DE ÉTICA

Marzo 2022

Hoja 1 de 11

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022
- IV. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2022
- V. ESPECIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022
- VI. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

I: INTRODUCCIÓN

Que la promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando el número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017- 2023, en su eje transversal: "Gobierno Capaz y Responsable", contempla en su Objetivo: Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que Rindan Cuentas, en el cual, se establece como una de las estrategias para tal fin, la de "Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos".

Que en fecha 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el cual establece que dicho cuerpo normativo es de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; a través de las Secretarías y los Órganos Internos de Control.

Que en fecha 2 de abril de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares.

Que en términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de febrero de 2021, es facultad del Comité de Ética la elaboración y aprobación del informe anual de actividades.

Por lo que, derivado de la instalación del Comité de Ética de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario**, realizada en fecha 23 de marzo de 2022 y con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2022, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario**.

II. OBJETIVO

El objetivo es sensibilizar a las personas servidoras públicas en materia de ética, interiorizando los principios y valores que se deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Asimismo, fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las actividades a realizar y temporalidades en las que estás de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética, las actividades contenidas en el presente deberán desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos por parte de las personas servidoras públicas.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

No.	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
1	31 de marzo de 2022	Instalar el Comité de Ética.	- Acta de la sesión de instalación debidamente firmada.	Una sesión de instalación
2	31 de marzo de 2022	Celebrar la Primera Sesión Ordinaria.	- Acta de la sesión debidamente firmada.	Una sesión ordinaria.
3	29 de abril de 2022	Realizar campaña de difusión de los integrantes y funciones del Comité de Ética. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	- Dos actividades como mínimo de las siguientes: - Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	Una campaña de difusión.
4	06 de mayo de 2022	Entregar el Programa Anual de Trabajo 2022 vía oficio a la Unidad de Prevención de la Corrupción, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su aprobación.	- Acuse de recibo del oficio de entrega del Programa Anual de Trabajo 2022.	Un Programa Anual de Trabajo.
5	30 de junio de 2022	Realizar campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	- Dos actividades como mínimo de las siguientes: - Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	Una campaña de difusión.
6	30 de junio de 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de ética (Primer Semestre).	- Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
7	31 de julio de 2022	Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria.	- Acta de Sesión Ordinaria debidamente firmada.	Una sesión ordinaria.
8	30 de septiembre de 2022	Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE)	- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos, graficando cada reactivo del diagnóstico.	Un diagnóstico.
9	31 de octubre de 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos.	- Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
10	31 de octubre de 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	- Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

No.	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
11	30 de noviembre de 2022	Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares. (Actividad realizada mediante el SICOE)	- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos, graficando cada reactivo de la evaluación.	Una evaluación.
12	21 de diciembre de 2022	Gestionar y entregar reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público. (Actividad realizada mediante el SICOE).	- Fotografías y acuse de recibo de los reconocimientos entregados.	Mínimo tres reconocimientos.
13	21 de diciembre de 2022	Celebrar la Tercera Sesión Ordinaria.	- Acta de la Sesión Ordinaria debidamente firmada.	Una sesión ordinaria.
14	21 de diciembre de 2022	Ratificar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, en caso de no necesitar actualización.	- Acta de sesión donde se ratificó el Código de Conducta y Reglas de Integridad debidamente firmada. - Acta de sesión donde se acordó actualizar el Código de Conducta y Reglas de Integridad debidamente firmada.	Acuerdo de ratificación del Código de Conducta y Reglas de Integridad o Acuerdo de actualización del Código de Conducta y Reglas de Integridad.
15	21 de diciembre de 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de ética (Segundo Semestre).	- Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
16	21 de diciembre de 2022	Elaborar y aprobar el Informe Anual de Actividades.	- Informe Anual de Actividades debidamente firmado.	Informe Anual de Actividades.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

IV. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2022

1. Todas las actividades establecidas en el presente Programa serán tomadas en consideración para la Evaluación del Cumplimiento Anual de los Comités de Ética de las Dependencias y Organismos Auxiliares de acuerdo con los siguientes indicadores:

No.	Actividad	Valor (cumplimiento en tiempo y forma)	Variable (destiempo)	Sin evidencia reportada en 2022
1	Instalación del Comité de Ética	10 %	5% en destiempo.	0 %
2	Celebrar tres sesiones ordinarias en fecha programada.	10%	5% en destiempo.	0 %
3	Realizar campaña de difusión de los integrantes y funciones del Comité de Ética, así como del Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética)	5%	2.5% en destiempo.	0 %
4	Realizar campaña del Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética)	5%	2.5% en destiempo.	0 %
5	Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE)	10%	5% en destiempo.	0 %
6	Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos.	10%	5% en destiempo.	0 %
7	Capacitar y sensibilizar en materia de ética.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
8	Capacitar y sensibilizar en materia de ética.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
9	Capacitar y sensibilizar en materia de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	10%	5% en destiempo.	0 %
10	Gestionar y entregar de reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público. (Actividad realizada mediante el SICOE)	5%	2.5% en destiempo.	0 %
11	Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.	10%	5% en destiempo.	0 %
12	Elaborar y aprobar el Informe Anual de Actividades.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
13	Entregar el Programa Anual de Trabajo 2022 vía oficio a la Unidad de Prevención de la Corrupción, y registro y validación de este en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), fecha límite hasta el 06 de mayo.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
14	Ratificar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, en caso de no necesitar actualización.	5%	2.5% en destiempo.	0 %

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

V. ESPECIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

- Las evidencias de cumplimiento de cada una de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2022 deberán ser cargadas en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) en la fecha de cumplimiento establecida para la misma, en caso contrario serán calificadas en destiempo.
- Cabe señalar, que no habrá prórrogas para dar cumplimiento a cualquier actividad establecida en dicho Programa, salvo causa debidamente justificada.
- Las capacitaciones marcadas con los números 6, 10 y 15 deberán gestionarse ante la Unidad de Prevención de la Corrupción; y la marcada con el número 9 ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, pudiendo solicitarlas desde la aprobación de este Programa hasta la fecha límite de cumplimiento. En caso de que para el cumplimiento de estas actividades se decida realizar mediante instancia diversa, deberá solicitarse autorización previa por escrito a la Unidad de Prevención de la Corrupción.

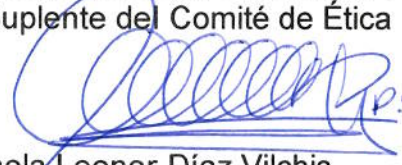
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

VI. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

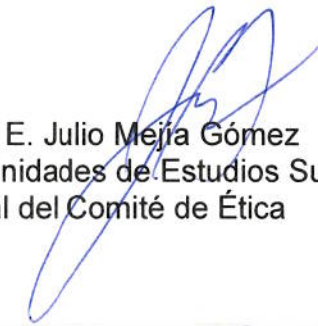
De conformidad con lo establecido en el Numeral Vigésimo Séptimo, inciso b, del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", de fecha 18 de febrero de 2021, el Comité de Ética de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario** aprueba el documento denominado "Programa Anual de Trabajo 2022", en su **Primera** sesión Ordinaria celebrada el **23** de **marzo** de **2022**, a las 11:00 hrs.


Dr. Pablo Bedolla López
Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y
Presidente del Comité de Ética

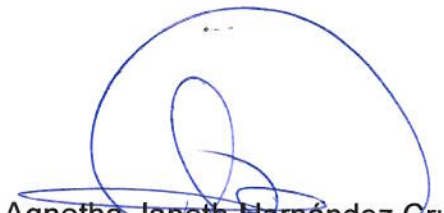

M.A.D.N. Juan José Olin Fabela
Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación y
Presidente Suplente del Comité de Ética


Lcda. Paola Leonor Díaz Vilchis
Titular del Departamento de
Actividades Culturales y Deportivas y
Secretaria Técnica Suplente del Comité de Ética

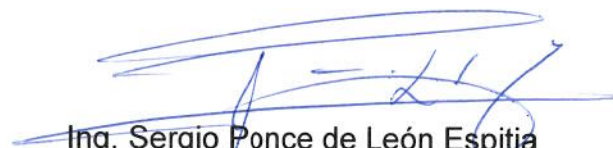

Karina Alejandra Tovar Domínguez
Titular de la Subdirección de Vinculación y Extensión y
Secretaria Técnica del Comité de Ética


M. en E. Julio Mejía Gómez
Coordinador de Unidades de Estudios Superiores y
Vocal del Comité de Ética

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



Lcda. Agnetha Janeth Hernández Cruz
Coordinadora de la Unidad de Estudios
Superiores Villa del Carbón y
Vocal del Comité de Ética



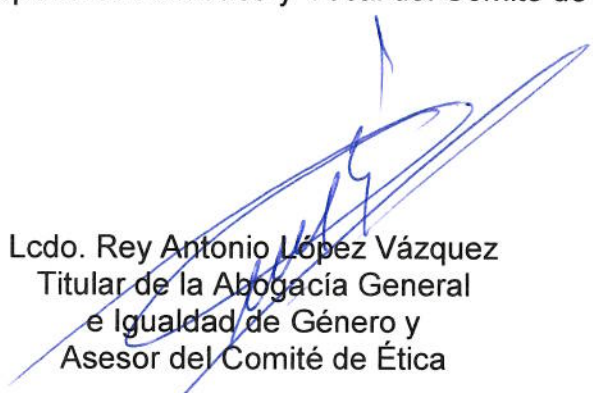
Ing. Sergio Ponce de León Espitia
Jefe del Departamento de
Recursos Materiales y
Vocal del Comité de Ética



M. en C.E. Miguel Salinas Flores
Persona servidora pública adscrita a la Unidad de
Estudios Superiores Xalatlaco y Vocal del Comité de Ética



María del Pilar Martínez Vargas
Persona servidora pública adscrita a la Dirección
Académica y Vocal del Comité de Ética

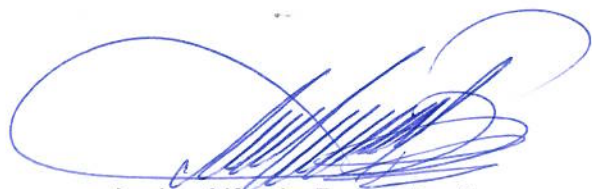


Lcdo. Rey Antonio López Vázquez
Titular de la Abogacía General
e Igualdad de Género y
Asesor del Comité de Ética

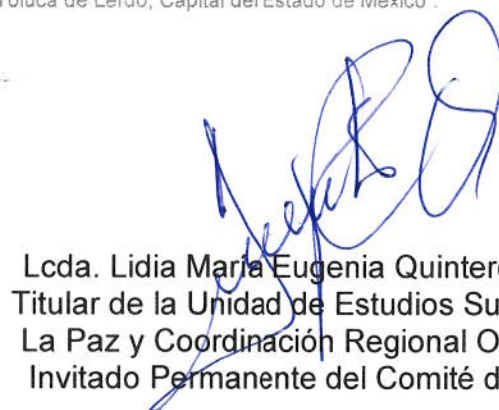


Lcdo. Omar Castro Espinosa
Jefe del Departamento de Recursos Humanos y
Asesor del Comité de Ética

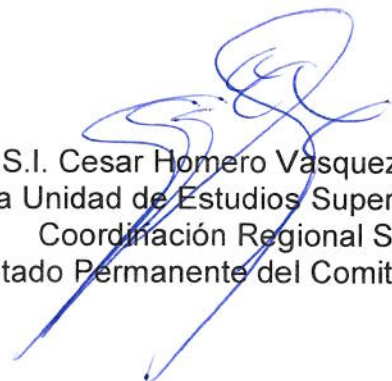
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



Lcdo. Alfredo Rojas Benítez
Titular de la Unidad de Estudios Superiores Ixtlahuaca y
Coordinación Regional Norte e
Invitado Permanente del Comité de Ética



Lcda. Lidia María Eugenia Quintero Rojas
Titular de la Unidad de Estudios Superiores
La Paz y Coordinación Regional Oriente e
Invitado Permanente del Comité de Ética



L.I.S.I. Cesar Homero Vasquez Armenta
Titular de la Unidad de Estudios Superiores Amatepec y
Coordinación Regional Sur e
Invitado Permanente del Comité de Ética



M. en Doc. Jorge Luis Zúñiga Jiménez
Titular de la Unidad de
Estudios Superiores Tultitlán y
Coordinación Regional Valle de México e
Invitado Permanente del Comité de Ética



Lcda. Mónica Inés Bernal Martínez
Titular de la Unidad de
Estudios Superiores Temoaya y
Coordinación Regional Valle de Toluca e
Invitada Permanente del Comité de Ética

